I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000817

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 17 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2828/2011; el Memorándum N°1000/326/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0633/2011; la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0633/2011, se otorgó a la **Parroquia "San Juan de Dios",** Personalidad Jurídica de Derecho Público N°896 de 1957 del Ministerio de Justicia, una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 21 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Parroquia "San Juan de Dios",** con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°896 de 1957 del Ministerio de Justicia, representada por su párroco don Milán Tisma Díaz, cédula identidad N°8.233.447-5, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos) por única vez.

2. La **Parroquia "San Juan de Dios"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la construcción de baños para adultos mayores.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. La **Parroquia "San Juan de Dios",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000817

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

6. El incumplimiento por parte de la **Parroquia "San Juan de Dios",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Parroquia "San Juan de Dios"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

PARROQUIA "SAN JUAN DE DIOS".

En Cerrillos, a 21 de Abril de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **PARROQUIA "SAN JUAN DE DIOS",** Personalidad Jurídica de Derecho Público, RUT: 70.287.286-3, registrada con el N°222, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, representada por su Párroco don **MILÁN TISMA DÍAZ,** Cédula de Identidad número 8.233.447-5, domiciliado en Avenida Tres N° 220, Buzeta, comuna de Cerrillos, teléfonos 683 24 72 – 557 20 94, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2011, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **PARROQUIA "SAN JUAN DE DIOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/633/2011, de fecha 20 de Abril de 2011, se otorga a la **PARROQUIA "SAN JUAN DE DIOS",** una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: **La PARROQUIA "SAN JUAN DE DIOS"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la construcción de baños para adultos mayores.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: La **PARROQUIA "SAN JUAN DE DIOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la **PARROQUIA "SAN JUAN DE DIOS"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

PARROQUIA "SAN JUAN DE DIOS".
Representada por su Párroco
MILÁN TISMA DÍAZ
C.I. 8.233.447-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.